

Por: Gustavo Avila Palomino

EL CANON MINERO PARA EL 2014 SERÁ MUCHO MENOR AL MONTO ESTIMADO POR EL MEF Proyección inicial fue de S/. 3,817, la cifra real estará alrededor de los S/. 2,300 millones

A inicio de la semana pasada la titular de la SUNAT, Tania Quispe, anunció que la recaudación por concepto de regularización de impuesto a la renta correspondiente al año fiscal 2013 fue de S/. 3,219 millones, registrando un crecimiento real de 19.9% con respecto a lo recaudado el año 2012. Añadió que este monto podría haber sido mayor de no ser por la caída del 74% en la recaudación del sector minero por regularización del impuesto a la renta.¹

La regularización del impuesto a la renta del sector minero.

Para el pago del Impuesto a la renta de tercera categoría (IR), correspondiente a un año fiscal, las empresas hacen pagos mensuales llamados “pagos a cuenta”. Si la suma de los pagos a cuenta realizados durante el año es inferior al monto del IR declarado para el año fiscal, la empresa debe pagar o programar el pago de la diferencia y viceversa. A este proceso se le conoce como “regularización del impuesto a la renta (RIR)” que se realiza en abril de cada año.

El aumento en la recaudación total de impuestos anunciado es positivo y alentador porque es en parte el resultado de la ampliación de la base tributaria. Sin embargo, para las regiones que reciben ingresos por canon minero las noticias no son buenas porque confirma que la caída del canon será mayor al 28% estimado por el MEF en diciembre pasado. ¿En qué se basa esta afirmación? Por un lado, los ingresos por IR minero² que reporta el cuadro 35 de la nota semanal de SUNAT caen en 47% el año

¹ <http://gestion.pe/economia/recaudacion-regularizacion-impuesto-renta-2013-crece-199-2096406>

² Cuadro 35 de la nota semanal de SUNAT

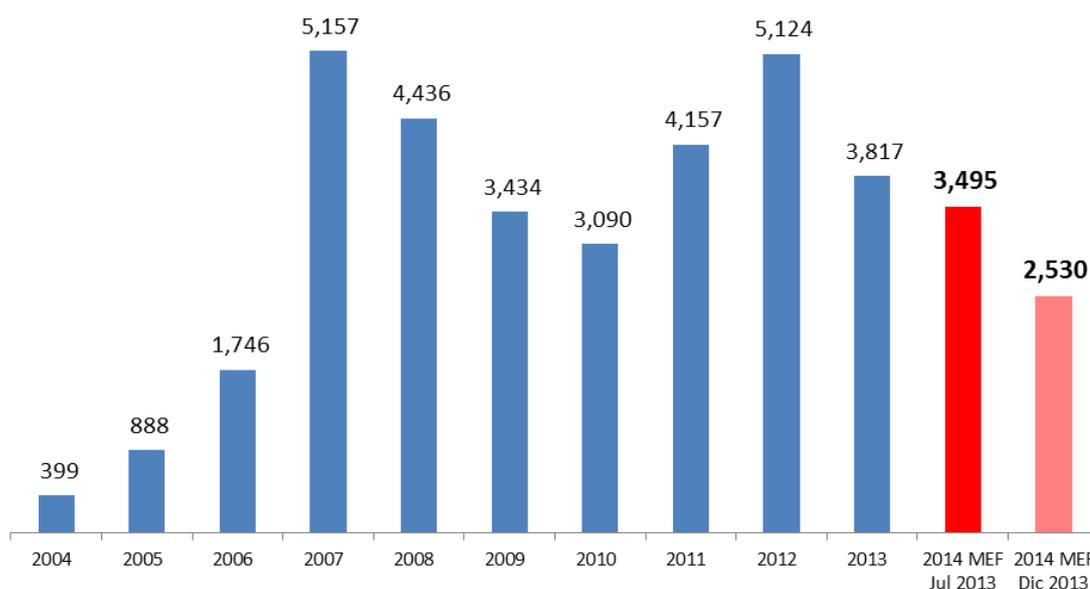
2013; por otro los pagos a cuenta y regularización del IR³ del sector minero que reporta el cuadro 37 de la misma publicación caen en 46%. Finalmente, está la fuerte caída en 74% de la recaudación por regularización por IR minero del año 2013.

Como se recordará el MEF ya hizo correcciones a sus estimaciones del canon minero a ser transferidos el presente año 2014. El primer estimado de julio de 2013 es de S/. 3,495 millones, el segundo, de diciembre de 2013 de S/. 2,530 millones, por lo que la disminución prevista por el MEF para los ingresos del canon minero es de 28%. Ver gráfico 1). Pero los datos sobre recaudación por IR minero antes referidos sugieren que la disminución del canon minero será mayor, de alrededor del 40%, como adelantamos en nuestra nota de análisis anterior.⁴

Gráfico 1

Transferencias por canon minero

(En millones de soles)



Fuente: Transparencia Económica; elaboración: propia.

La fuerte reducción en la recaudación por regularización del IR del sector minero es un indicador de que los tiempos de las ganancias extraordinarias de las mineras estarían llegando a su fin. Como se muestra en el gráfico 2, los ingresos por este concepto han pasado de S/. 1,457 millones en el 2011 a S/. 73 millones en el 2014.

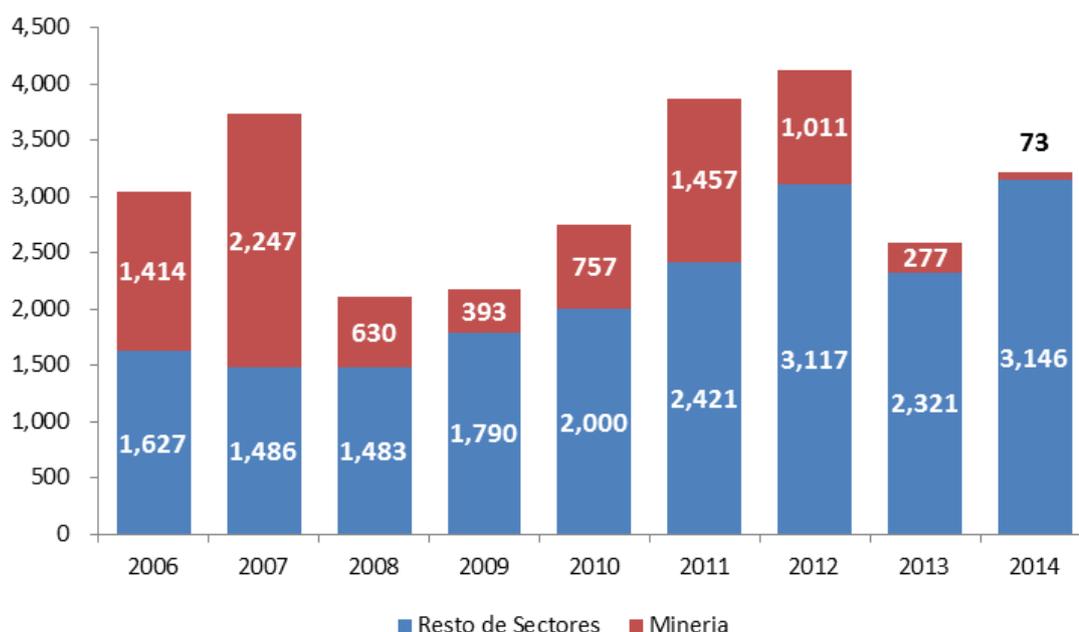
³ Cuadro 37 de la nota semanal de SUNAT

⁴ <http://propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/NIA%202014%20%20Canon%20minero%20y%20descentralizaci%C3%B3n%20fiscal.pdf>

El 2006 y 2007 fueron años en que estos ingresos alcanzaron cifras récord producto del incremento extraordinario de los precios de los minerales. Este hecho, originó que varias regiones recibieran como transferencias del canon, montos mayores a los previstos.

Ahora pasa lo contrario, los ingresos recaudados son menores a las previsiones y particularmente los dos últimos años son de fuerte caída, producto de la disminución de los precios de los minerales: el año 2013 la caída fue de 73% y en el 2014 de 74%.

Grafico 2
Regularización del IR Minería y Resto de sectores
(En millones de soles)



Fuente: SUNAT; elaboración: propia.

En el 2013 el canon minero transferido fue de S/. 3,817 millones, en el 2014 asumiendo una reducción de 40% será S/. 2,290 millones. Pero lo que tampoco ha sido difundido por el MEF es la distribución por regiones, con lo cual se conocerá el impacto de esta caída en las regiones, el cual como se sabe es diferenciado porque la actividad minera en cada región tiene características particulares.

El año pasado fueron Arequipa, Pasco y Cusco las regiones más impactadas. ¿Cuáles serán esta vez? Es una interrogante cuya respuesta corresponde al MEF.

Esto debido que es la encargada de calcular la distribución del canon a nivel regional con la información provista por la SUNAT y el MINEM, y utilizando los índices de distribución establecidos por norma.

Recordemos que el año pasado, el canon minero se transfirió sin previo aviso recién en el mes de julio, generando serios problemas a las autoridades locales y regionales por la paralización de las obras que provocó la fuerte caída de los ingresos, generando malentendidos innecesarios, por no decir, conflictos.

A estas alturas, el MEF ya debe contar con la información del **IR declarado** por las empresas mineras correspondiente al ejercicio fiscal 2013, proporcionada por la SUNAT, por lo que ya deberían tener las estimaciones del canon minero a distribuirse entre las regiones productoras. Luego rectificando sus errores del año anterior, debería difundir lo más oportunamente posible esta información. Es decir, necesitamos la máxima transparencia en materia de difusión de la información sobre el canon minero.

¿Cuáles son las perspectivas?

Los pagos de impuesto a la renta del sector minero, medido mes a mes, registran que la tendencia negativa se mantiene en el primer trimestre del 2014. En efecto, las utilidades netas de las empresas mineras registran cifras a la baja: Southern Peru (-34.7%), Cerro Verde (-29%) o Buenaventura (registra US\$ -16.1 millones de pérdida).

Otro indicador relacionado es la recaudación por pagos a cuenta y regularización del impuesto a la renta de tercera categoría del sector minero que muestra el gráfico 3. Entre 2013 y lo que va de 2014 la reducción de los precios tiene impacto negativo en la recaudación. ¿Hasta cuándo se extenderá dicha reducción? Todo hace suponer que estamos en un ciclo similar al del 2008 pero eso aún no lo sabemos.

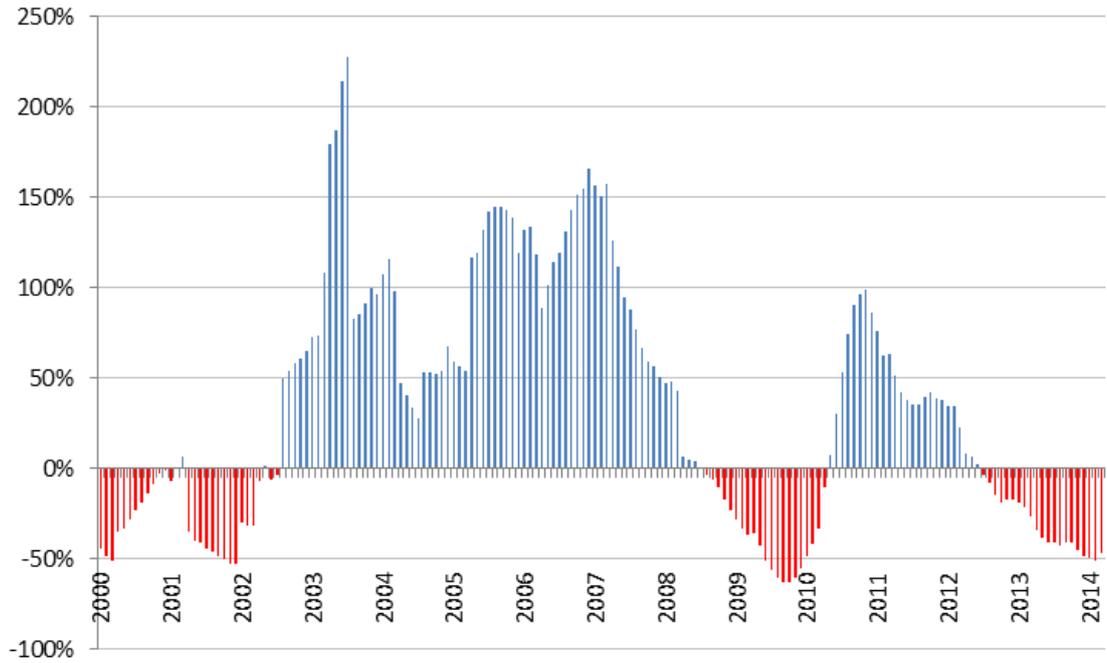
Durante la crisis financiera ocurrida entre el 2008 y 2010, la caída de los pagos a cuenta y regularización por IR del sector minero se dio durante 21 meses. La actual caída de dichos pagos, iniciada a mediados del 2012, ya lleva 21 meses y la perspectiva es que aún se mantenga. ¿Hasta cuándo? Seguimos sin saberlo, pero es un dato que se debe tomar en cuenta.

En suma, los ingresos por canon minero para este año siguen cayendo y de continuar la tendencia a la baja que se observa en la recaudación de IR para el 2015 la situación puede seguir empeorando. Por ello, el MEF no solamente debería informar oportunamente sobre las cifras reales del canon minero sino tomar las medidas necesarias para compensar a las regiones más impactadas en diálogo con las autoridades subnacionales.

Grafico 3

Pago a cuenta y regularización del impuesto a la renta de tercera categoría Sector Minero
(cuadro 37 de SUNAT)

Variación anual en porcentajes.



Fuente: SUNAT; elaboración: propia.